

**ACUERDO N°. 288 DE 2013
(12 DE NOVIEMBRE)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA DE GOBIERNO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 142 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:


Primero: **AMPLIAR** la licencia no remunerada a la doctora **JACQUELINE CONTRERAS PARRA**, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO II** de la Relatoría de la Sección Quinta, hasta el 22 de octubre de 2014.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE.


ALFONSO VARGAS RINCÓN
Presidente


RAÚL GERALDO LONDOÑO
Secretario General

**ACUERDO No. 306 DE 2013
(19 DE NOVIEMBRE)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

CONSIDERANDO:

Que el día miércoles 13 de noviembre de 2013, en sector del Centro de la ciudad de Bogotá D.C, se presentó un problema técnico en la Subestación de energía eléctrica del barrio la "Concordia".

Que como consecuencia de lo anterior, se han presentado fallas técnicas y cortes de energía, que han generado la imposibilidad de adelantar algunas funciones judiciales.

Que en virtud de lo anterior, se han visto afectados los usuarios del Servicio Público de Administración de Justicia.

En mérito de lo expuesto, la Sala Plena del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en artículo 1° del Acuerdo 433 de 1999, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura; y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

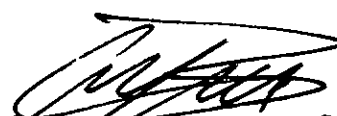
Artículo Primero: **SUSPENDER** por razones de fuerza mayor, los términos judiciales en todos los procesos que actualmente cursan en esta Corporación, por el término de tres (3) días, a partir del día de hoy inclusive.

Artículo Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013).

PUBLÍQUESE,


ALFONSO VARGAS RINCÓN
Presidente


RAÚL GIRALDO LONDOÑO
Secretario General

**ACUERDO N° 317 DE 2013
(26 DE NOVIEMBRE)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 155-5 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PSAA11-7711 de 2011 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el Acuerdo 295 de 13 de noviembre 2012 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 155 de la Ley 270 de 1996, prevé que los funcionarios y empleados que se distingan en la prestación de sus servicios, en los términos del reglamento, se harán acreedores a los estímulos y distinciones que determine la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través del Acuerdo PSAA11-7711 de 2011, reglamentó el reconocimiento académico para las categorías plata y bronce; allí dispuso el otorgamiento de una comisión remunerada para adelantar estudios e investigaciones que interesen a la administración de justicia, hasta por el término de un (1) año.

Que la doctora **STELLA JEANNETTE CARVAJAL BASTO**, mediante Acuerdo número 295 del 13 de noviembre 2012, fue designada en la categoría plata, con la condecoración “José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial” por los servicios eminentes a la causa de la justicia y por la singular consagración al cumplimiento del deber.

Que mediante Resolución No. PSAR12-450 de 28 de noviembre de 2012, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, aprobó dicha designación, conforme a la ley y al reglamento, teniendo en cuenta las motivaciones de postulación y designación.

Que la doctora **STELLA JEANNETTE CARVAJAL BASTO**, Magistrada del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, solicitó comisión para adelantar estudios de postgrado en la ciudad de Bogotá D.C, por el término de un (1) año, a partir del día 1° de enero de 2014.

Que la doctora **STELLA JEANNETTE CARVAJAL BASTO**, aportó comunicación suscrita por la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario, en la cual informa que fue admitida como alumna en dicha institución, para realizar un postgrado en la modalidad de especialización, cuyo objetivo es aplicarlo en la administración judicial.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

Primero: **RENDIR** concepto favorable a la solicitud de comisión de estudios de la doctora **STELLA JEANNETTE CARVAJAL BASTO**, Magistrada del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, a partir del día 1° de enero de 2014, para adelantar un postgrado en la modalidad de especialización en la Universidad del Rosario, de la ciudad de Bogotá D.C.

Segundo: Comunicar el presente acuerdo a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes noviembre de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE.


ALFONSO VARGAS RINCÓN
Presidente


RAÚL GIRALDO LONDOÑO
Secretario General